861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor (a)
FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector regional Putumayo
Ciudad

Asunto: Viabilidad modificación y prórroga del CONTRATO No CO1.PCCNTR.7947326 de 2025

Cordial saludo Sr. Director:

En cumplimiento con la designación de Supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7947326 de 2025 cuyo objeto es "*Compraventa e instalación de equipos para la actualización de los ambientes de cocina en cumplimiento del premio otorgado en el II festival el SENA COCINA y menaje para los programas de agroindustria del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima-Regional Putumayo.*", me permito solicitar modificación y prórroga a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 04 de junio de 2025, *entre EL SENA REGIONAL PUTUMAYO y GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC identificado(a) con NIT 901203487, se celebró Contrato cuyo objeto es: "Compraventa e instalación de equipos para la actualización de los ambientes de cocina en cumplimiento del premio otorgado en el II festival el SENA COCINA y menaje para los programas de agroindustria del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima-Regional Putumayo.",* por valor total de UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.150.000.000), con un plazo de ejecución desde el 16 de junio al 30 de octubre 2025.´

2. Que, como resultado del proceso de ejecución contractual, se requiere dar aclaración de las especificaciones técnicas referente a la ficha No 26 REPISA DE PARED DE ACERO INOXIDABLE, en cuanto a la **unidad de medida**, así como se indica en la ficha técnica:

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
ÍTEM:		26
REPISA DE PARED DE ACERO INOXIDABLE		
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO		
COMPONENTE Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA		
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO		
SOPORTES DEE PARED		
GRUPO Y SEGMENTO – PAA		
31000000		
CODIFICACIÓN UNSPSC "COMPRA EFICIENTE"		
31162506		
UNIDAD DE MEDIDA		
KITS		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
PARÁMETRO	**DESCRIPCIÓN**	**EXIGENCIA**
VARIEDAD	REPISA DE PARED	
PRESENTACIÓN	KITS DE 5 REPISAS	
CANTIDAD	1	
COLOR	N/A	
ESTILO	Material: Acero inoxidable de grado restaurante; Incluye: 2 soportes en ángulo, uno a cada lado, con tornillos de máquina para fijar la estantería; Capacidad: Soporta fácilmente más de 275 lbs cuando está montada correctamente; Dimensiones del producto: 60.96 cm x 20.32 cm x 8.89 cm	
GARANTÍA		
EL PRODUCTO SE ENTREGARÁ EN BUEN ESTADO.		
FICHAS TÉCNICAS CLARAS Y BUEN ESTADO PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO.		

3. Que, de acuerdo con el cronograma institucional vigente, la Regional Putumayo se encuentra comprometida en la atención del Programa de Víctimas, con actividades de entrega de materiales en diferentes municipios entre el 30 de octubre y el 6 de noviembre de 2025 (Sibundoy, Colón, Santiago, Puerto Guzmán, Villagarzón, Mocoa, San Miguel, La Hormiga, Orito, Puerto Caicedo, Puerto Asís y Puerto Leguízamo). Dado lo anterior, no es posible realizar en los tiempos inicialmente previstos la recepción de los elementos objeto del contrato. En este sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la adecuada verificación de los bienes, solicito formalmente se otorgue una **prórroga del plazo de ejecución, hasta el día 30 de noviembre**, con el propósito de permitir la entrega y recepción efectiva de los elementos.

ENTREGA DE MATERIALES CONTRATO No CO1.PCCNTR.8022694 de 2025 Pública Resumir

Cordial saludo.

Compañero Luis por favor programar la entrega de los equipos para otra fecha ya que este día estamos con entregas de material de victimas.

suministro de materiales de formación del Programa Víctimas del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, Sena Regional Putumayo, presento a usted en calidad de SUPERVISORA, la siguiente planeación del cronograma para las respectivas entregas:

OCTUBRE 30 DE 2025		
MUNICIPIO	HORA	LUGAR
SIBUNDOY	09:30 a. m.	PARQUE PRINCIPAL
COLON	11:30 a. m.	PARQUE PRINCIPAL
SANTIAGO	2:30 p.m	PARQUE PRINCIPAL
NOVIEMBRE 4 DE 2025		
PUERTO GUZMAN	09:00 a. m.	PARQUE PRINCIPAL
VILLAGARZON	01:00:00 P.M	PARQUE PRINCIPAL
MOCOA	04:00 p. m.	PARQUE PRINCIPAL
NOVIEMBRE 5 DE 2025		
SAN MIGUEL	10:00 a. m.	PARQUE PRINCIPAL
LA HORMIGA	01:00 p. m.	PARQUE PRINCIPAL
ORITO	04:00 p. m.	PARQUE PRINCIPAL
NOVIEMBRE 6 DE 2025		
PUERTO CAICEDO	09:00 a. m.	PARQUE PRINCIPAL
PUERTO ASIS	02:00 p. m.	PARQUE PRINCIPAL
PUERTO LEGUIZAMO	04:00 p. m.	PARQUE PRINCIPAL

Por favor enviar la posible fecha lo mas pronto posible.

Muchas gracias

De: Luis Montaña Camacho <lumontanac@sena.edu.co>

4. Que como Supervisor del contrato debo garantizar el cumplimiento de la ejecución contractual, por tanto, la figura de prórroga del contrato tiene como finalidad extender en el tiempo el contrato, bajo las mismas condiciones pactadas inicialmente en el contrato prorrogado y a través de esta, no pueden modificarse otras condiciones del contrato.
5. Que El art. 13 de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación Pública), sitúa a los contratos estatales en el ámbito del acuerdo de voluntades, toda vez que determina la aplicación residual de las disposiciones civiles y comerciales, enmarcados por su puesto en los fines propios de la contratación, esto es la utilidad común (art. 3 norma ibídem). Bajo estos tópicos, la modificación no sustancial del contrato, esto es aquella modificación que no altera en esencia objeto del contrato, corresponde a una operación administrativa que se enmarca en la legalidad
6. Que respecto de las prórrogas, el Consejo de Estado ha precisado que para que proceda la prórroga de un contrato resulta imprescindible que el negocio jurídico sobre el cual recaiga se encuentre aún vigente, vez que es fáctica y jurídicamente imposible revivir, por vía de un acuerdo, aquello que ya ha terminado.

Sin otro particular, me suscribo de Usted

Debray Enrique Perez Suarez
Supervisor contrato